



Ley contra extorsión: Artículo 19 advierte sobre posible censura y criminalización para periodistas con propuesta de Sheinbaum

Legisladores en la Cámara de Diputados aprobaron el dictamen, el cual establece penas de 42 años a quien incurra en este delito

Por **Jaqueline Viedma**

25 Nov, 2025 08:34 p.m.



La discusión legislativa sobre la **Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión**, promovida por el gobierno de **Claudia Sheinbaum**, regresó a la Cámara de Diputados tras haber recibido el respaldo del Senado para su primera versión, pese a distintas observaciones este martes 25 de noviembre de 2025 la aprobación llegó con **409 votos a favor, 33 en contra y una abstención**.

Organizaciones como Artículo 19 señalaron los posibles riesgos que este marco normativo puede representar para **la prensa y el libre ejercicio del periodismo** en el país.

Alertas sobre definiciones vagas y riesgos para el periodismo

Para Artículo 19, si bien es necesario combatir la extorsión y se reconoce la gravedad de sus consecuencias en la sociedad mexicana, la propuesta lleva consigo elementos imprecisos los cuales podrían afectar la cobertura periodística y la crítica legítima. El organismo advierte sobre "**deficiencias graves en su técnica legislativa**", que pueden conducir a la criminalización de quienes difunden información.

[Ley contra extorsión: Artículo 19 advierte sobre posible censura y criminalización para periodistas con propuesta de Sheinbaum - Infobae](#)